

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 171/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE MONTERREY,
ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de enero dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Irving Espinosa Betanzo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAYCC/0140.08.CC/2025 y anexo de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	21679
2. Oficio LXVI/DAYCC/0140.01.CC/2025 y LXVI/DAYCC/012.03.CC/2025 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	22023 y 135
3. Oficio 114.CJEF.CACCC.26109/2025 y anexo del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	22044
4. Escrito y anexo de quien se ostenta como Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	22278
5. Escrito y anexo del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	4967-SEPJF y 23112

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de enero dos mil veintiséis.

I. Integración al expediente.

Vistos los escritos, oficios y anexos de la Presidenta y Vicepresidente de la Mesa Directiva de las Cámaras de Senadores y de Diputados, respectivamente, así como de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de dichas Cámaras; intégrense a la controversia constitucional **171/2025**.

II. Representación.

En virtud que se adjuntan a las contestaciones de demanda las documentales correspondientes a las designaciones y nombramientos, se reconoce la representación en relación con las citadas Cámaras¹.

III. Emplazamiento.

En términos del artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria², con copia de las contestaciones de demanda de las Cámaras de Senadores y

¹ **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.**
De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 67, numeral 1, de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

Artículo 67.
1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...).

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

Artículo 23.
1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).
I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).
² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: “Hago de su conocimiento que

Diputados, córrase traslado a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal**.

En el entendido que los escritos y anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IV. Pruebas.

Las autoridades demandadas ofrecen las documentales que efectivamente acompañan, la presuncional, en su doble aspecto legal y humana, así como la instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

V. Domicilio y delegados.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene a la Cámara de Diputados y de Senadores señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y designan como delegados a las personas que mencionan.

VI. Solicitud de acceso al expediente electrónico.

Sobre la petición en favor de la Cámara de Diputados de tener acceso al expediente electrónico, toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal se advierte que las personas que menciona cuentan con firma electrónica vigente, se **autoriza el acceso** al expediente electrónico.

VII. Solicitud de copias y uso de medio electrónicos.

En cuanto a las solicitudes de copias de los delegados de la Cámara de Senadores y del Poder Ejecutivo Federal, con apoyo en el artículo 278 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se autorizan a su costa, previa razón que por su recibo se incorpore en autos.

Asimismo, se autoriza a hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VIII. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las doce horas del veinticinco de marzo de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias previsto en el **Acuerdo General 8/2020**.

Para tales efectos, se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 171/2025

(CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su Curp y Fiel o con firma electrónica Fiel (e.firma).

IX. Alegatos.

Agréguese el oficio del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que formula alegatos en esta controversia constitucional, lo que se relacionará en la referida audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

X. Notifíquese.

Por lista a las partes y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	IRVING ESPINOSA BETANZO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000016740	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2026T23:51:14Z / 25/02/2026T17:51:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b1 b9 3d 6d 61 69 21 08 7a 13 45 d4 7a c6 1b 3c 78 9f 26 38 15 30 fb 53 5e d1 58 8a fd 1e 1f fb ec f1 fe 04 f8 6b a4 57 ea ed 7f e7 87 35 39 82 4e b7 f6 0a 8f 28 10 91 40 d5 4e a5 c5 b9 7a a8 55 69 8f 4f b5 65 4b 7b 3b ce 6e dc 12 66 88 f2 89 f5 70 06 da 20 5e 80 f4 a6 6e e1 58 9e 47 7b 56 55 10 04 ba ce e2 33 70 7c 6d 18 da 5d d5 c7 38 eb c5 28 38 16 d3 cc 58 c0 67 b9 16 0f 6a fe f4 97 62 b5 b4 3b 4a 28 64 ba a0 3b 91 2d 70 ce 31 00 37 be c4 0a c5 4a 81 4a 3f 03 9c 13 df f4 f1 a3 54 34 f3 ff dc c3 68 89 58 be 5f a7 9b 4a 8c dc eb 34 15 0c 37 7e fd ff 14 66 0f d7 85 5c ec 87 08 3a 8a 97 a9 13 ff 5a 2f ef 37 f3 47 52 7d 0a 61 4a d6 23 ed 11 53 04 8b f2 b2 4f aa 43 7c f3 a0 df c2 46 67 53 6a bc 50 19 40 3e 01 52 bf 8c 2b 32 a7 a2 d8 e7 1c 5b 8b 0a a4 89 d8 db				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2026T23:51:14Z / 25/02/2026T17:51:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000016740			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2026T23:51:14Z / 25/02/2026T17:51:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1095937			
	Datos estampillados	232109A2D94DCD253A05BA0DCB6DB17092A2F11483C068BF13AC9FC77EC8A0BD1464			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2026T18:01:53Z / 30/01/2026T12:01:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	83 82 ea 09 43 07 df 32 9d 99 1e 9f 90 67 ab 95 f2 7b 85 45 43 cd 5d 37 23 68 66 64 97 6c 05 b2 d4 c9 7a 09 d1 85 9b 3f 64 39 d4 bd d6 3f 3c 94 b1 2b d8 76 11 62 8e 90 9a e7 46 2a ad 96 6e 2b 44 bd f0 ab f8 76 9e 95 d0 21 40 f3 e2 61 6b b8 af 19 51 c5 69 c3 c6 50 bf f3 4c 56 89 c8 30 84 ea 41 38 1f dd 9c af b7 b1 9b d4 27 1c 67 48 d7 9b 27 aa ff 44 33 59 67 c4 42 ac f3 f5 a0 6e b1 eb e9 2a 70 4d ea 42 18 df 1e 2f 01 34 e7 4e 08 e0 2d 68 6b 65 f3 e5 d8 07 69 56 13 71 a4 29 5e ba a6 7a 3d 40 02 95 8e 38 f1 3b 96 2f 62 0a 18 c7 b5 56 e2 d5 52 39 ea c5 81 eb c5 b1 ae 58 c2 02 c5 bb 55 54 df 20 b8 8e 0f b9 77 2a 65 35 8c 5b 36 59 27 86 df a8 15 49 82 53 92 09 0a 94 4e 9a 1d 87 b6 dd 6b c6 31 b6 6f 66 22 62 65 95 aa 01 35 fd 65 23 fe e4 3e 7f 6e ef 14 c5 cf 98 df				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2026T18:01:53Z / 30/01/2026T12:01:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2026T18:01:53Z / 30/01/2026T12:01:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	996518			
	Datos estampillados	CC2C68F3161173C457C7565194A3CF5F5B846D227DCCD619822B36B261BDAE291B01			